

SISTEMA DE SALUD DE GEORGIA DEL SUR
POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA

<p>TÍTULO: Resumen en lenguaje llano de la Política de ayuda financiera</p> <p>AUTORIZACIONES Aprobación de funciones:</p> <p style="text-align: center;">[firma]</p> <hr/> <p>Funcionario encargado del cumplimiento</p> <p>Legal:</p> <p style="text-align: center;">[firma]</p> <hr/> <p>Consejero general o persona designada</p> <p style="text-align: center;">[firma]</p> <hr/> <p>Gerente ejecutivo</p>	<p>INSTALACIONES</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> SGMC</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> SGMC Berrien Campus</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> SGMC Lanier Campus</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> SGMC Lakeland Villa</p>	<p>NÚMERO DE POLÍTICA 3.007</p> <p><input type="checkbox"/> 1000 Administración/Operaciones</p> <p><input type="checkbox"/> 2000 Servicios clínicos</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> 3000 Cumplimiento</p> <p><input type="checkbox"/> 4000 Ambiente de atención</p> <p><input type="checkbox"/> 5000 HIPAA</p> <p><input type="checkbox"/> 6000 Finanzas</p> <p><input type="checkbox"/> 7000 Recursos humanos</p>
--	---	--

POLÍTICA

El Sistema de Salud de Georgia del Sur (SGHS) brinda servicios de emergencia o la asistencia médica necesaria a todos los pacientes sin ningún tipo de discriminación e independientemente de su capacidad de pago. Por lo tanto, el SGHS ofrece ayuda financiera para pacientes para emergencias o asistencia médica necesaria en virtud de la Política de ayuda financiera.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta Política será aplicable para el SGHS, que, según el uso en la presente Política, se refiere al Sistema de Salud de Georgia del Sur y todas sus instalaciones, entidades y locales asociadas con dicho sistema o relacionadas con este incluyendo el South Georgia Medical Center (“SGMC”), Campus SGMC Berrien, Campus SGMC Lanier y Lakeland Villa SGMC.

DEFINICIONES

SGHS se refiere al Sistema de Salud de Georgia del Sur, un nombre comercial utilizado por la Autoridad Hospitalaria de Valdosta y del Condado de Lowndes, Georgia, para los hospitales, asilos de ancianos, clínicas e instalaciones y servicios de atención de la salud que son propiedad y están operados por la Autoridad Hospitalaria de Valdosta y el Condado de Lowndes, Georgia.

Aptitud y asistencia en virtud de la Política de ayuda financiera

El SGHS brinda ayuda financiera para emergencias o asistencia médica necesaria para todas las personas sin cobertura de seguro y pacientes sin seguro cuyo ingreso del hogar se ajuste a los criterios que se indican a continuación:

- Los requisitos en el SGHS para obtener ayuda financiera para la atención de emergencia u otro tipo de atención médica necesaria se basan en las Pautas Federales de Pobreza (FPG, por sus siglas en inglés) y los porcentajes que se desprenden de dichas pautas. Aquellos pacientes cuyo ingreso del hogar sea menor o igual al 125 % de las Pautas

Federales de Pobreza no serán responsables de afrontar ningún cargo en su cuenta. Los cargos totales para estas cuentas serán pasados a Atención Médica al Indigente.

- Aquellos pacientes cuyo ingreso del hogar se encuentre entre el 125 % y el 300 % de las Pautas Federales de Pobreza no serán responsables de afrontar ningún cargo en su cuenta.
- Aquellos pacientes cuyo ingreso del hogar esté entre el 30 % y el 400 % de las Pautas Federales de Pobreza serán elegibles para la ayuda financiera. En el caso de que estos pacientes soliciten ayuda financiera y reúnan los requisitos para obtenerla, únicamente se les cobrará el AGB (Importes Generalmente Facturados) vigente en la actualidad para su(s) cuenta(s).

PROCEDIMIENTO

Cómo solicitar la ayuda financiera

Los pacientes o sus garantes pueden solicitar ayuda financiera dentro de los 240 días a partir de la fecha de servicio completando el Formulario de Solicitud de Ayuda Financiera del SGHS y deben presentar toda la documentación solicitada por el SGHS de conformidad con esta Política o el Formulario de Solicitud de Ayuda Financiera.

Para solicitarla, los pacientes pueden completar el Formulario de Solicitud de Ayuda Financiera desde el sitio web www.sgmc.org/patients-visitors/financial-assistance o llamando al Servicio de Ayuda Financiera al Paciente al número 229-333-1040 o 877-225-2071.

Acceso a la Política de ayuda financiera y solicitud

El paciente puede obtener copias de la Política de ayuda financiera y del Formulario de Solicitud de Ayuda Financiera por medio de cualquiera de las siguientes maneras:

Por Internet: para la Política de ayuda financiera, en línea en www.sgmc.org/financialassistance/FAP. Para el Formulario de Solicitud de Ayuda Financiera, en línea en www.sgmc.org/patients-vistors/financial-assistance.

Ubicación física: visite cualquiera de las siguientes ubicaciones:

Patient Financial Services
402 Woodrow Wilson Drive
Valdosta, Georgia 31602

South Georgia Medical Center
2501 N. Patterson Street
Valdosta, GA 31602-173 5

SGMC Outpatient Plaza
4280 N. Valdosta Road
Valdosta, GA 31602-6814

Campus SGMC Berrien
1221 E. McPherson Avenue
Nashville, GA 31639-2326

Campus SGMC Lanier
116 W. Thigpen Avenue
Lakeland, GA 31635-1011

Por correo: contáctese con el Servicio de Ayuda Financiera al paciente al 229-333-1040 o 877-225-2071 para obtener copias sin cargo.

Información y ayuda durante el proceso de ayuda financiera

Los pacientes pueden contactarse con el Servicio de Ayuda Financiera al Paciente al 229-333-1040 o 877-225-2071, 402 Woodrow Wilson Drive, Valdosta, Georgia 31602, de lunes a

viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. para obtener información y ayuda sobre la Política de ayuda financiera y el proceso de solicitud de ayuda financiera.

Disponibilidad en español

La Política de ayuda financiera, el resumen de la Política de ayuda financiera preparado en lenguaje llano y el Formulario de Solicitud de Ayuda Financiera están disponibles en español en www.sgmc.org/patients-visitors/financial-assistance y en cualquiera de las ubicaciones físicas antes mencionadas.

RESPONSABILIDAD

Los principales departamentos y personas responsables del contenido de la presente Política son: Cumplimiento y Departamento de Servicios Financieros/Procesos de facturación.

ANTECEDENTES

Fecha original de adopción: 16 de mayo, 2018,

Modificada: 7 de mayo, 2019

Modificada: 16 de octubre, 2019